



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
BAGUA, 19 FEB 2025
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 090-2025-UNIFSLB

Bagua, 19 de febrero del 2025.

VISTO:



El Oficio N° 016-2025-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 21 de enero del 2025; Oficio N° 89-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 23 de enero del 2025; Informe N° 10-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM-EMB, de fecha 03 de febrero del 2025; Informe N° 016-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM, su fecha 03 de febrero del 2025; Informe N° 197-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 05 de febrero del 2025; Informe Jurídico N° 049-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 17 de febrero de 2025; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Siete (007), de fecha 19 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*



Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2025-UNIFSLB/CO, de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2025-2030.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
19 FEB 2025
Bagua,
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, mediante Oficio N° 016-2025-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 21 de enero del 2025, el Director de Interculturalidad, presenta el Plan de Ejecución de Murales Temáticos de Culturas Awajún y Wampís en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía"; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 89-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 23 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N° 10-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM-EMB, de fecha 03 de febrero del 2025, la Profesional II-UPPyM, emite Informe de revisión de la propuesta de Plan: "Ejecución de Murales Temáticos de Cultura Awajún Wampís" de la UNIFSLB"; avalado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N° 016-2025-UNIFSLB-P/OPP/UPPyM, su fecha 03 de febrero del 2025.

Que, mediante el Informe N° 197-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 05 de febrero del 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta del Plan: "Ejecución de Murales Temáticos de Cultura Awajún Wampís" en la UNIFSLB".

Que, mediante Informe Jurídico N° 049-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 17 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan denominado: "Ejecución de Murales Temáticos de Culturas Awajún Wampís" en la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Siete (007), de fecha 19 de febrero de 2025, aprueba el Plan de ejecución de Murales Temáticos de Culturas Awajún Wampís en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de ejecución de Murales Temáticos de Culturas Awajún Wampís en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c

Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
Interculturalidad
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL



unibagua.edu.pe



Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amazonas, Perú

	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
		Fecha:	21/01/2025
		Página:	1 de 9
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD		

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA



PLAN DE EJECUCION DE MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB

Elaborado por: Dirección de Interculturalidad	Revisado por: Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB	Aprobado por: Comisión Organizadora de la UNIFSLB
---	---	---

	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
		Fecha:	21/01/2025
		Página:	2 de 9
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD		

AUTORIDADES

Dr. José Octavio Ruiz Tejada

Presidente de comisión investigadora



Dr. Juan Manuel Anton Perez

Vicepresidente Académico de la comisión organizadora

Dr. Tiburcio Rufino Solano Leon

Vicepresidente de investigación de la comisión organizadora

	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
		Fecha:	21/01/2025
		Página:	3 de 9
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD		

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	BASE LEGAL	5
	2.1. Marco Internacional	5
	2.2. Marco Nacional.....	5
	2.3. Marco Regional.....	5
III.	OBJETIVOS.....	6
	3.1. Objetivo general	6
	3.2. Objetivo específico	6
IV.	METODOLOGIA	6
	4.1. Planificación	6
	4.2. Ejecución.....	6
	4.3. Control	6
	4.4. Conformidad	6
V.	ACTIVIDADES POR REALIZAR	6
VI.	CRONOGRAMA.....	7
VII.	RECURSOS	7
	7.1. Recursos humanos.....	8
	7.2. Infraestructura.....	8
VIII.	MATERIALES.....	8
IX.	PRESUPUESTO	8
X.	INDICADORES.....	8
	10.1. Encuesta de satisfacción	8
XI.	CONCLUSIONES.....	8
XIII.	ANEXO.....	9



	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/01/2025
		Página:	4 de 9

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua fue creada en el año 2010 mediante la Ley N.° 29614. Desde su fundación, ha buscado responder de manera inmediata a las demandas de los pueblos indígenas, con el propósito de convertirse en líder en educación intercultural con un enfoque científico, tecnológico y cultural. A diferencia de otras universidades, su propuesta se orienta a reducir la brecha académica en la formación de profesionales originarios, quienes, durante décadas, han sido marginados. Esta exclusión ha amenazado el valor de sus conocimientos tradicionales y su cosmovisión, enfrentándolos al riesgo de un exterminio sistemático.

Ante esta realidad, las autoridades universitarias se han comprometido a combatir la marginación de la cultura viva, rescatando y valorizando los saberes tradicionales mediante un enfoque intercultural. Este enfoque busca integrar los paradigmas de ambas culturas, promoviendo un desarrollo auténtico y respetuoso de su riqueza.

Es importante destacar que la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua logró obtener su licenciamiento institucional, reconocido por la SUNEDU a través de la Resolución de Consejo Directivo N.° 095-2018-SUNEDU/CD. Este reconocimiento acredita a la universidad como una institución que ofrece formación profesional en tres carreras: Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales, con un enfoque tanto nacional como internacional.

La universidad cuenta con una plana docente capacitada conforme a las exigencias de la Ley Universitaria N.° 30220, así como con infraestructura y laboratorios modernos para cada facultad. En estos espacios, los estudiantes realizan las prácticas académicas estipuladas en el plan curricular, consolidando una formación profesional de alta calidad que integra los saberes de ambas culturas.

El Plan Estratégico de Desarrollo Intercultural 2025 – 2030, tiene estrecha relación con el presente plan de ejecución de los murales temáticos de culturas awajun y wampis en la UNIFSLB, porque busca desarrollar el OEI 04, en lo que se busca establecer sistemas de gestión intercultural y políticas institucionales que reconozcan y valoren la diversidad cultural, promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso en la universidad. Ya que, las Actividades Estratégicas Institucionales – AEI N° 07 del PEDI 2025 - 2030, es decir se busca promover infraestructura intercultural, murales temáticos de culturas originarias y malocas para uso de espacios comunes, por lo que se busca cumplir con el Indicador – I 33, referido al número de murales temáticos realizados en las sedes de la UNIFSLB y construcción de malocas.

Visito ello y con intención de la mejora continua para fortalecer la identidad y el enfoque intercultural de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, resulta fundamental contar con infraestructura que refleje la riqueza cultural de los pueblos originarios, especialmente de las comunidades Awajún y Wampis. La incorporación de murales temáticos que representen sus cosmovisiones, tradiciones y formas de vida es una estrategia clave para integrar a estas culturas en la comunidad universitaria y visibilizar su aporte al conocimiento. Asimismo, se propone la implementación de este plan de trabajo que impulse la creación de murales temáticos en puntos estratégicos del campus, mejorando el impacto visual y promoviendo un entorno que inspire orgullo cultural y pertenencia entre los estudiantes, docentes y visitantes.

	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/01/2025
		Página:	5 de 9

II. BASE LEGAL

2.1. Marco Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Declaración Universal sobre Diversidad Cultural UNESCO.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

2.2. Marco Nacional

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29614 de creación de la UNIFSLB.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprobó la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU "Lineamiento para la implementación del Enfoque intercultural en las Universidades interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria".
- Resolución de Comisión Organizadora N°05-2021-UNIFSLB/CO, que aprueba el "Plan Estratégico de Desarrollo Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2020-2023."
- Decreto Supremo N°003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Resolución de Comisión Organizadora N°0306-2023-UNIFSLB/CO, que aprueba la directiva: Lineamientos para la formulación y aprobación de reglamentos, directivas y planes de la UNIFSLB.
- Resolución de Comisión Organizadora N°034-2025-UNIFSLB/CO, que aprueba el "Plan Estratégico de Desarrollo Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2025-2030."

2.3. Marco Regional

- ORDENANZA REGIONAL N.º 264 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, que reconoce al idioma Castellano como lengua de uso nacional y a las lenguas Awajún, Wampis y quechua como lenguas oficiales de la Región Amazonas, implicando su uso en todo el ámbito de la Administración Pública.
- ORDENANZA REGIONAL N° 382 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, DECLARAR, de necesidad pública e interés regional, el proceso de implementación, funcionamiento, institucionalización y excelencia académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
		Fecha:	21/01/2025
		Página:	6 de 9
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD		

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Elaborar plan de ejecución de murales temáticos de culturas Wampis y Awajún en la UNIFSLB.

3.2. Objetivo específico

-Solicitar disponibilidad presupuestal para la elaboración de términos de referencia para la contratación del servicio de elaboración de murales temáticos de culturas Wampis y Awajún en frontis de la UNIFSLB.

-Elaborar cronograma específico del plan de trabajo.

- Establecer el lugar donde se desarrollarán los murales temáticos de culturas Wampis y Awajún en frontis de la UNIFSLB.

IV. METODOLOGIA

Consiste el inicio del proceso de análisis de gestión que, contempla los gastos que se establece en la programación del plan operativo anual, con la afectación del presupuesto institucional que cuenta la entidad en el calendario del cronograma anual, teniendo presente las sinergias como herramienta que forma la gestión con la metodología adecuada:



4.1. Planificación

Entrega de cronograma a la unidad administrativa en la toma de decisiones como fuente de financiamiento al evento programado con la aprobación del presupuesto establecido en la actividad, asumiendo el coste del servicio de elaboración de murales.

4.2. Ejecución

Es la función del servicio, realizar la ejecución de las actividades planificadas.

4.3. Control

Establece coordinación permanente con el área usuaria, la dirección de interculturalidad.

4.4. Conformidad

La ejecución de la actividad será evaluada por la Dirección de Interculturalidad.

V. ACTIVIDADES POR REALIZAR

N.º	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	03/02/2025 al 03/03/2025	8:00 am a 6:00 pm	Pintado de mural temático previamente validado.	Dirección de Interculturalidad	Iniciar y culminar el proceso de pintado de mural temático en frontis de la UNIFSLB.
2	01/10/2025 al 03/11/2025	8:00 am a 6:00 pm	Pintado de mural temático previamente validado.	Dirección de Interculturalidad	Iniciar y culminar el proceso de pintado de mural temático en frontis de la UNIFSLB.

	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
		Fecha:	21/01/2025
		Página:	7 de 9
DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD			

VI. CRONOGRAMA

OBJETIVO: Elaborar plan de ejecución de murales temáticos de culturas Wampis y Awajún de la UNIFSLB

Componente	Actividad	Responsables	Ejecución de la actividad			
			Febrero 2025			
			S1	S2	S3	S4
Planificación	Solicitar disponibilidad presupuestal para elaboración de Términos de referencia para contratación de servicios de elaboración de murales temáticos.	Dirección de Interculturalidad	X			
Ejecución	Inicio de elaboración de bocetos, diseño y propuestas para su aprobación, preparación del espacio, ejecución del mural, incorporación de detalles y limpieza.		X	X	X	
Control	Control y supervisión del proceso de muralización.	Dirección de Interculturalidad			X	
Evaluación	Conformidad de servicio por el área usuaria y encuesta de satisfacción, inauguración.	Dirección de Interculturalidad				X

OBJETIVO: Elaborar plan de ejecución de murales temáticos de culturas Wampis y Awajún de la UNIFSLB

Componente	Actividad	Responsables	Ejecución de la actividad			
			Octubre 2025			
			S1	S2	S3	S4
Planificación	Solicitar disponibilidad presupuestal para elaboración de Términos de referencia para contratación de servicios de elaboración de murales temáticos.	Dirección de Interculturalidad	X			
Ejecución	Inicio de elaboración de bocetos, diseño y propuestas para su aprobación, preparación del espacio, ejecución del mural, incorporación de detalles y limpieza.		X	X	X	
Control	Control y supervisión del proceso de muralización.	Dirección de Interculturalidad			X	

	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/01/2025
		Página:	8 de 9

Evaluación	Conformidad de servicio por el área usuaria y encuesta de satisfacción, inauguración.	Dirección de Interculturalidad				X
------------	---	--------------------------------	--	--	--	---

VII. RECURSOS

7.1. Recursos humanos

Servicio de artista plástico.

7.2. Infraestructura

Andamios, pared de frotis UNIFSLB.

VIII. MATERIALES

Los debe cubrir el proveedor.

IX. PRESUPUESTO

N.º	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
01	Recursos humanos				40 000.00
	Artista Plástico	Servicio	4	10 000.00	40 000.00
	Total			Total, S/.	40 000.00

X. INDICADORES

10.1. Encuesta de satisfacción

Impacto visual y fortalecimiento de la identidad intercultural la UNIFSLB.

XI. CONCLUSIONES

Los murales interculturales en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua no solo serán una expresión artística, sino un puente poderoso entre las culturas Awajún y Wampis la comunidad académica. Estas obras visuales simbolizarán el reconocimiento, el respeto y la integración de saberes ancestrales en el espacio universitario, promoviendo un entorno de aprendizaje que celebra la diversidad y la identidad cultural. Con cada trazo, se construirá una narrativa de inclusión y orgullo que inspirará a futuras generaciones a valorar las raíces culturales como pilares del desarrollo auténtico y sostenible.

Por lo que, la implementación de murales con contenido intercultural en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua es una estrategia significativa para promover la convivencia y el entendimiento entre las diversas culturas que convergen en esta institución. Su desarrollo, nos permitirá fortalecer los principios de convivencia pacífica, inclusión y respeto mutuo entre las distintas culturas presentes, constituyendo un aporte significativo al desarrollo social y cultural de la región Amazonas.

	PLAN DE EJECUCION DEL MURALES TEMATICOS DE CULTURAS AWAJUN Y WAMPIS EN LA UNIFSLB	Código:	DI-PL-PEMTCAW 01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/01/2025
		Página:	9 de 9

XIII. ANEXO

ANEXO 1. MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

C.C	Dirección de Interculturalidad					
OEI	OEI.04 Establecer sistemas de gestión intercultural y políticas institucionales que reconozcan y valoren la diversidad cultural, promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso en la universidad.					
AEI	AEI.07. Promover infraestructura intercultural, murales temáticos de culturas originarias y malocas para uso de espacios comunes.					
OP	Número de murales temáticos realizados en las sedes de la UNIFSLB y construcción de malocas.					
Ítem	Actividad Operativa	Tareas	Unidad de medida de la actividad operativa	Meta	Programación anual	TOTAL
					Febrero Octubre	ANUAL
AO.08	Elaboración de murales temáticos de las culturas Awajún y Wampis.	Ejecución de plan de trabajo.	unidad	Física	4	1
				Financiera S/	S/ 40 000.00	S/ 40 000.00

